

## **ACUERDO N° 049/2015**

En sesión de 12 de agosto de 2015, con arreglo a las disposiciones de la Ley N° 20.370, el Consejo Nacional de Educación ha adoptado el siguiente acuerdo:

### **VISTOS:**

El proyecto institucional presentado al Consejo Nacional de Educación por el Centro de Formación Técnica Finning para efectos de iniciar su proceso de licenciamiento; la solicitud presentada por el Centro para la aprobación del proyecto de modificación mayor de la carrera de Técnico de Nivel Superior en Mantenimiento y Reparación de Maquinaria Pesada, conducente al título Técnico de Nivel Superior en Mantenimiento y Reparación de Maquinaria Pesada, impartida en jornada diurna, en las ciudades de Santiago y Antofagasta; los informes evacuados por los consultores expertos designados por el Consejo para evaluar el referido proyecto de modificación mayor; los informes de la Secretaría Técnica recaídos en el proyecto institucional del Centro, y

### **CONSIDERANDO:**

- 1) Que la presentación del proyecto de modificación mayor de la carrera de Técnico de Nivel Superior en Mantenimiento y Reparación de Maquinaria Pesada, conducente al título Técnico de Nivel Superior en Mantenimiento y Reparación de Maquinaria Pesada satisface, en términos generales, los requerimientos mínimos que el Consejo Nacional de Educación ha formulado para este tipo de proyectos.
- 2) Que el Centro de Formación Técnica Finning cuenta con los recursos docentes, didácticos, económicos, financieros y físicos necesarios para implementar dicha modificación.

### **EL CONSEJO NACIONAL DE EDUCACIÓN, EN EJERCICIO DE SUS FACULTADES LEGALES, ACUERDA, POR LA UNANIMIDAD DE SUS MIEMBROS PRESENTES:**

- 1) Aprobar la modificación mayor del plan de estudio de la carrera de Técnico de Nivel Superior en Mantenimiento y Reparación de Maquinaria Pesada, conducente al título Técnico de Nivel Superior en Mantenimiento y Reparación de Maquinaria Pesada, impartida en jornada diurna, en las ciudades de Santiago y Antofagasta, presentada por el Centro de Formación Técnica Finning.

- 2) Certificar que el Centro de Formación Técnica Finning cuenta con los recursos docentes, didácticos, económicos, financieros y físicos para implementar dicha modificación.
- 3) Encomendar a la Secretaria Ejecutiva que certifique la adopción de este acuerdo al Ministerio de Educación para los efectos legales que procedan.

**Pedro Montt Leiva**  
**Presidente**  
**Consejo Nacional de Educación**

**Fernanda Valdés Raczynski**  
**Secretaria Ejecutiva**  
**Consejo Nacional de Educación**